



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL <u>APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u> DURANTE EL AÑO 2023, EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y QUE ADEMAS SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RIESGO, POBREZA Y VULNERABILIDAD HABITANTES DE LA CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIH. MEDIANTE LA ENTREGA <u>DE APOYOS EN EFECTIVO (A TRAVES DE UNA TARJETA BANCARIA)</u> DISEÑADO BAJO ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN CONTRIBUYENDO AL AHORRO DEL GASTO FAMILIAR CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SOLICITANTE.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 QUE SON EN PRIMER LUGAR "NUESTRA GENTE, SALUD PAZ Y TRANQUILIDAD", ENFOCADOS EN EL PUNTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON UN RECURSO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS CUAUHTEMENSES CUANDO POR ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA SE VIERAN AFECTADOS DE ALGUNA MANERA EN LA CUAL SE PONGA EN RIESGO LA CALIDAD DE VIDA EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE DIGNIDAD HUMANA COMO LO SON EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN, CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA, SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR.

EN LA ACTUALIDAD EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ES EL SIGUIENTE; EN CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE INEGI 2020, RESIDEN EN LAS 180 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 180,638 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 48.95% SON HOMBRES Y EL 51.05% MUJERES.

EXISTEN 7 MIL 379 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, 2 MIL 146 MÁS CON PROBLEMAS DE CONDICIÓN MENTAL Y 19 MIL 655 CON ALGUNA OTRA LIMITACIÓN FÍSICA. ASIMISMO, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE ENFRENTAN MAYORES BARRERAS DE ACCESO UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DESTINARÁ RECURSOS ECONÓMICOS QUE FACILITEN EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD O DE MARGINACIÓN SOCIAL Y QUE ADEMAS PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD.

X

1

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

-





2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

BENEFICIARIOS:

AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

RELACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS. INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTRE OTROS QUE RECIBEN BENEFICIOS DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA Y CUYO PERFIL SOCIOECONÓMICO SE ESTABLECE EN NORMATIVA CORRESPONDIENTE PERMITE IDENTIFICAR LA SU TODO POBLACIÓN QUE AUN AL HACER USO DE INGRESO COMPRA DE ALIMENTOS. NO PUEDE EN LA ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

PERSONA CON DISCAPACIDAD:

PERSONA QUE PRESENTA DEFICIENCIAS FISICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES, PREVISIBLEMENTE PERMANENTES QUE AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS PUEDEN IMPEDIR SU PARTICIPACION PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMAS.

POBREZA:

ES UNA SITUACIÓN EN LA CUAL NO ES POSIBLE SATISFACER LAS NECESIDADES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS BÁSICAS DE UNA PERSONA, POR FALTA DE RECURSOS COMO LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA, LA EDUCACIÓN, LA ASISTENCIA SANITARIA, EL AGUA POTABLE O LA ELECTRICIDAD.

GOBIERNO MUNICIPAL:

ENTE RESPONSABLE DE LA APORTACIÓN QUE INCLUYE EL PROGRAMA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL QUE DISEÑA, ELABORA, MODIFICA, SUPERVISA, EJECUTA Y SE RESPONSABILIZA DEL PROGRAMA.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

ES EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA SUPERVISIÓN Y APOYO EN GENERAL AL ÁREA QUE EJECUTARA EL PROGRAMA.

MONTOS DE APOYO:

TIPOS DE APOYO QUE SE OTORGAN, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS, SEÑALANDO MONTOS O UNIDADES A ENTREGAR POR BENEFICIARIO.

POBLACIÓN OBJETIVO:

SE REFIERE A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES REALES DE SER ATENDIDA POR UN PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA POR UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.

> 2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

X









POBLACIÓN POTENCIAL:

ES DEFINIDA POR CONEVAL COMO EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA CENTRAL QUE EL PROGRAMA ATIENDE.

REGLAS DE OPERACIÓN:

SON UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE PRECISAN LA FORMA DE OPERAR UN PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LOS NIVELES ESPERADOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, EQUIDAD, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD PROPORCIONANDO UN APOYO ECONOMICO QUE PERMITA MEJORAR EL INGRESO ECONOMICO MEDIANTE UNA TARJETA BANCARIA.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE TODOS LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA
- CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD
- CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE UN INGRESO MENSUAL QUE CONTRIBUIRÁ AL ACCESO DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DISMINUCIÓN DE LA POBREZA DE ESTE SECTOR POBLACIONAL.

5. MONTO ASIGNADO

EL PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO PARA ESTE PROGRAMA CONSIDERANDO LA LEY DE EGRESOS 2023 ES DE \$ 2, 500,000.00

6. METAS E INDICADORES

METAS

| INDICADOR | MÍNIMOS ACEPTADOS |
|----------------------|--------------------------------|
| PRESUPUESTO ANUAL | 2, 500,000.00 |
| PRESUPUESTO EJERCIDO | 98% DEL MONTO PRESUPUESTADO |









| PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO | 98% O MAS | | | |
|--|--|--|--|--|
| PRESUPUESTO MENSUAL | 250,000.00 | | | |
| PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO | 98% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO | | | |
| PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO | 98% O MAS | | | |
| BENEFICIARIOS META ANUALMENTE | LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN | | | |
| BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE | 98% O MAS | | | |
| PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS | 98% O MAS | | | |
| INDICE DE USO DEL RECURSO | DEL 0 A 0.10 | | | |
| INDICE DE APOYOS ENTREGADOS | DEL 0 A 0.10 | | | |
| INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL | | | | |

INDICADORES

| INDICADOR | FÓRMULA | MÍNIMOS ACEPTADOS | | |
|---|--|---|--|--|
| PRESUPUESTO ANUAL | NO TIENE FÓRMULA | 2, 500,000.00 | | |
| PRESUPUESTO EJERCIDO | SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS | 98% DEL MONTO PRESUPUESTADO | | |
| PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO | P= (EJERCIDO/PPTO)*100 | 98% O MAS | | |
| PRESUPUESTO MENSUAL | NO TIENE FÓRMULA | 250,000.00 | | |
| PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO | SUMA DE TODOS LOS APOYOS MENSUALES ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS. | 98% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO | | |
| PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO | P= (EJERCIDO MENSUAL/PPTO MENSUAL)*100 | 98% O MAS | | |











| MENSUAL EJERCIDO | | - | | |
|--|---|--|--|--|
| BENEFICIARIOS META ANUALMENTE | NO TIENE FÓRMULA | LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN | | |
| BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE | SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS | 98% O MAS | | |
| PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS | P=(BENEF ATENDIDOS/BENEF META)*100 | 98% O MAS | | |
| INDICE DE USO DEL RECURSO | IUR: (PPTO-EJERCIDO)/PPTO | DEL 0 A 0.10 | | |
| INDICE DE APOYOS ENTREGADOS | IAE: (BENEFI META-BENEF APOYADOS)/BENEF META | DEL 0 A 0.10 | | |
| INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL | IISM: (BENEF APOYADOS /POBLACION OBJETIVO) | | | |

7. COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTÁ DESTINADA A HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL NIVEL MUNICIPAL CON ALTOS ÍNDICES DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL.

8. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ AQUELLA QUE PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD SEGÚN EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022 EN CUAUHTEMOC SE ENCUENTRAN 7,379 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

PO=POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CUAUHTEMOC ES DE 7,379 PERSONAS FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022

10. POBLACIÓN ATENDIDA

PARA EL PRESENTE PROGRAMA, BASADOS EN LOS MONTOS PRESUPUESTARIOS Y CAPACIDAD OPERATIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL HA DETERMINADO ATENDER A 333 BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y QUE ADEMÁS RADIQUEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LOS AGEBS PRIORITARIOS DENTRO DE LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL.

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

X







11. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE EMITIDO POR EL SECTOR DE SALUD PÚBLICO O SECTOR PRIVADO / (COPIA CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD)
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- CARTA SOLICITUD DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MPAL.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL
- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE, CURP Y RFC CORRECTOS
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE
- NO HABER OBTENIDO NINGÚN APOYO DE ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL NI DESCENTRALIZADO

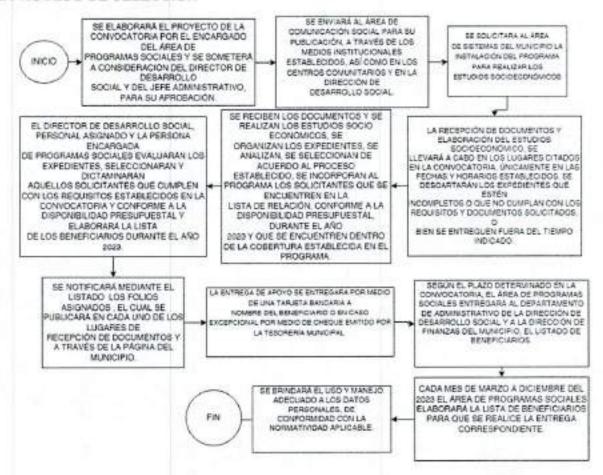
A A

X





12. PROCESO DE SELECCIÓN



13. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO ECONÓMICO A TRAVES DE UNA TARJETA BANCARIA POR \$750.00 POR PERSONA PAGADERO DE MANERA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO HASTA DICIEMBRE DE 2023.

EL APOYO DEBERÁ SER PAGADO EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, ESTA DESTINADO PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y QUE NO CUENTEN CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA.

LA ENTREGA DEL APOYO SERÁ SEGÚN SEA DETERMINADO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL, EL PRESENTE APOYO SE PROMOVERÁ DE MANERA IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA X







CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES REGLAS Y, EN SU CASO, LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.

14. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

- A) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.
- B) UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
- C) RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA SIN COSTO ALGUNO O CONDICIONAMIENTO.
- A. LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

A) PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.

15. LA INSTANCIA EJECUTORA

LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA SERÁ PROGRAMAS SOCIALES

CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES COMPLETOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ESPECIAL DANDO CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

X

.\.





16. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA UNIDAD RESPONSABLE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES, Y FEDERALES ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ASÍ COMO, GARANTIZAR QUE EL PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

17. MECÁNICA OPERATIVA PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- SE ELABORARÁ EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA POR EL ENCARGADO DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL JEFE ADMINISTRATIVO, PARA SU APROBACIÓN.
- SE ENVIARÁ AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU PUBLICACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
- SE SOLICITARA AL ÁREA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.
- 4. LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS SOCIOECONÓMICO, SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES CITADOS EN LA CONVOCATORIA, ÚNICAMENTE EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS. SE DESCARTARÁN LOS EXPEDIENTES QUE ESTÉN INCOMPLETOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SE ENTREGUEN FUERA DEL TIEMPO INDICADO.
- 5. SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS Y SE REALIZAN LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, SE ORGANIZAN LOS EXPEDIENTES, SE ANALIZAN, SE SELECCIONAN DE ACUERDO AL PROCESO ESTABLECIDO, SE INCORPORAN AL PROGRAMA LOS SOLICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE PRELACIÓN, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DURANTE EL AÑO 2023 Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA COBERTURA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA.

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA XX + / XX





- 6. EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PERSONAL ASIGNADO Y LA PERSONA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES EVALUARÁN LOS EXPEDIENTES, SELECCIONARÁN Y DICTAMINARÁN AQUELLOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ELABORARÁ LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO 2023.
- 7. SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL LISTADO DE LOS FOLIOS ASIGNADOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO.
- 8. EN CASO DE QUE UN BENEFICIARIO SE ENCUENTRE DUPLICADO EN OTRO PROGRAMA MUNICIPAL SERÁ DADO DE BAJA Y LA INSTANCIA NORMATIVA DARÁ EL LUGAR A OTRO BENEFICIARIO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS.
- LA ENTREGA DE APOYO SE ENTREGARA POR MEDIO DE UNA TARJETA BANCARIA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO O EN CASO EXCEPCIONAL POR MEDIO DE CHEQUE EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- 10. SEGÚN EL PLAZO DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, EL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGARÁ AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO, EL LISTADO DE BENEFICIARIOS.
- 11. CADA MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023 EL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES ELABORARÁ LA LISTA DE BENEFICIARIOS PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.
- 12. SE BRINDARÁ EL USO Y MANEJO ADECUADO A LOS DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE <u>PROGRAMAS SOCIALES</u> DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 15 ZONA CENTRO CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA C.P. 31500 TELÉFONO 625-58-1-92-00 EXT 75089

EL ÁREA EJECUTORA DEBERÁ MANTENER SIEMPRE UN EXPEDIENTE COMPLETO DE TODOS LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ASÍ COMO EL CONTROL, ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SERÁ REQUERIDO POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

> 2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

X





PROCESO DE OPERACIÓN DEL EVENTO

SE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS:

- FICHA TÉCNICA DEL EVENTO
- 2. OFICIO DE INVITACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
- 3. PROTOCOLO DE INVITACIÓN A REGIDORES
- 4. PROTOCOLO DE INVITACIÓN A DIRECTORES
- FICHA DE ORGANIZACIÓN DEL PRESÍDIUM
- ORDEN DEL DÍA
- 7. OFICIO DE SOLICITUD DE MAESTRO DE CEREMONIAS
- 8 OFICIÓ DE INVITACIÓN A COMUNICACIÓN SOCIAL

NOTA: SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO TODOS LOS FORMATOS ANTERIORES.

LA ORGANIZACIÓN PREVIA AL EVENTO DEBERÁ SER CONSIDERADA POR PARTE DEL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE.

18. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA SEGUIMIENTO

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON LA UNIDAD DE <u>PROGRAMAS SOCIALES</u> SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

DE IGUAL MANERA, TODA LA INFORAMCIÓN REFERENTE AL PROGRAMA ESTARÁ SUJETA A SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y EN ALGUNOS CASOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SUPERVISION

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN EVALUARÁ Y SUPERVISARÁ LO MENCIONADO A CONTINUACÓN:

- PROCESO DE INSCRIPCIÓN
- REQUISITOS
- ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROGRAMA
- 4. PROCESO DE ENTREGA DEL APOYO
- EXPEDIENTES EN ORDEN Y EN SU POSESIÓN
- 6 CIERRE DEL PROGRAMA

A A

11





CONTROL Y AUDITORIA CONTROL

LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO. FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS POR LOS CUALES NACE EL PRESENTE PROGRAMA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LLEVARÁ A CABO LA TAREA DE CONTROL EN CADA UNO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

SE DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE AL ÁREA ADMINISTRATIVA DURANTE Y AL FINALIZAR EL PROGRAMA.

- 1.- EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO
- 2.- REPORTE FOTOGRÁFICO
- 3.- REPORTE DE CIERRE DEL PROGRAMA
- 4.- FORMATO DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA
- 5.- CONVOCATORIA
- 6.- FORMATO RESUMEN DE LOS BENEFICIARIOS

AUDITORIA

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES. DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS INTERVENCIONES (AUDITORÍAS, VISITAS, DE CONTROL EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.



12





POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.
- 2. ENCUESTAS: SE REALIZARÁN ENCUESTAS CON UNA PERIODICIDAD DE 3 MESES AL 10% DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA, REPORTE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE DEBE LLEVAR A CABO UN LISTADO CON LAS PERSONAS ENCUESTADAS, INCLUYENDO NOMBRE DEL PROGRAMA, NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE FOLIO, TELÉFONO, ASÍ COMO UN REPORTE FINAL DONDE SE CONCENTREN LAS CANTIDADES DE OPINIONES EN EL SIGUIENTE FORMATO:

| PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO | CALIFIC | CALIFICACIÓN DEL SERVICIO | | | IMPORTANCIA DEL APOYO SEGÚN BENEFICIARIO | | CALIDAD DEL APOYO | | | | |
|--|---------|---------------------------|-------|--------------|---|----------------------|-----------------------|------|---------|-------|-------------|
| | MALO | REGULAR | BUENO | MUY BUENO | NO ME SIRVIÓ | ME SIRVIÓ POCO | ME SIRVIÓ MUCHO | MALO | REGULAR | BUENO | MUY BUEN |

DE IGUAL MANERA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS VALORES REPRESENTADOS EN PORCENTAJE.

19. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE <u>PROGRAMAS SOCIALES</u> LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

20. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE <u>PROGRAMAS SOCIALES</u> O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE <u>PROGRAMAS SOCIALES</u> AL NUMERO 6255819200 EXT. <u>75089</u> O AL CORREO ELECTRÓNICO: msdominguez@municipiocuauhtemoc.gob.mx

A COS

13







21. AVISO PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUNTÉMOC CHINUANUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2023.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD PROTECCIÓN DE LOS MISMOS. ESTAN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE. EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS, ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70. FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECH OS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: msdominguez@municipiocuauhtemoc.gob.mx

22. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA *







PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.







ATENTAMENTE,



C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ING. LUIS G. PIMENTEL OCHOA
COORD. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MITZI SELENE DOMINGUEZ GUADERRAMA COORD. DE PROGRAMAS SOCIALES

16